



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Divisorio

Rad. 11001-31-03-015-2013-00660-00

Trámite

Se niega por extemporánea la solicitud de aclaración y complementación del dictamen presentada por el apoderado de la parte demandada.

Sin perjuicio de lo anterior, el Despacho advierte que el dictamen presentado no se pronunció de manera específica y completa sobre los puntos que le fueron solicitados. En consecuencia, se requiere al perito ERNESTO MORENO GONZÁLEZ para que en el término de 20 días contados a partir de la respectiva notificación del presente proveído aclare y complemente el dictamen presentado, ciñéndose de manera puntual a lo solicitado a folio 49 del cuaderno 2. La aclaración y complementación de la experticia deberá ser enviada al correo electrónico del despacho j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por Secretaría, infórmesele el contenido de esta decisión al perito y, una vez incorporada la respectiva aclaración y complementación reenvíese al correo de los extremos de la litis, para lo pertinente.

Por último, se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados que cualquier solicitud, petición y/o actuación puede ser remitida al correo electrónico j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato word o pdf. No se tramitará ningún escrito dirigido a los correos personales de los empleados ni funcionario del Juzgado.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL

Juez

fer

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en estado No.12 hoy 9 de
octubre de 2020
La secretaria,

Hedy Lorena Palacios Muñoz



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Divisorio

Rad. 11001-31-03-015-2013-00660-00

Trámite

Comoquiera que no hubo oposición a la división, el Despacho dispone:

1. DECRETAR la VENTA AD VALOREM en pública subasta de los inmuebles identificados con las matrícula inmobiliarias No. 50C-601273 y 357-0027563, para que su producto sea distribuido entre los condueños en proporción a sus respectivos derechos.

Advertir que los gastos que ocasione la venta estarán a cargo de los comuneros a prorrata de sus derechos. Téngase en cuenta que las mejoras reclamadas se tramitan en cuaderno aparte mediante incidente.

2. ORDENAR el SECUESTRO del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 50C-601273. Para la práctica de la diligencia se COMISIONA a la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ – ZONA RESPECTIVA de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2030 del 2020. Anéxese copia de los documentos pertinentes. Se designa como secuestre quien aparece en acta anexa a este auto. Por Secretaría, elabórese el Despacho Comisorio con los insertos y anexos pertinentes.

3. ORDENAR el SECUESTRO del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 357-0027563. Para la práctica de la diligencia se COMISIONA al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA. Se le otorgan amplias facultades para designar secuestre. Por Secretaría, elabórese el Despacho Comisorio con los insertos y anexos pertinentes.

4. DECRETAR el avalúo y posterior remate de los inmuebles objeto de esta acción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 471 del Código de Procedimiento Civil. Para lo anterior, se insta a la partes para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente proveído presenten la experticia en la medida que en la actualidad no existe lista de auxiliares de la justicia. La experticia deberá ser enviada al correo electrónico del despacho j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Dicho dictamen se dejará a disposición de las partes, para lo cual se le ordena a la Secretaría que remita la prueba al correo electrónico de sus apoderados.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL
Juez

fer

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en estado No.12 hoy 9 de
octubre de 2020
La secretaria,

Hedy Lorena Palacios Muñoz